



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N 1 2 1 7

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA. 1 9 ABR. 2023

## VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 39227, de fecha 11 de abril de 2023.
- 2. Resolución Nº 414, de fecha 10 de febrero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Final de Obras Menores de Edificación N°124 de fecha 15 de octubre de 2015, y Resolución Sección 9ª N° 144/2015 que Rectifica Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°124 de fecha 15 de octubre de 2015, otorgado por la Dirección Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ord. 30/130, de fecha 04 de abril de 2023 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N°75 del 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento Nº 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- 1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900774, a nombre de DISTRIBUIDORA NAVI SpA, Rut, 77.197.247-9, con domicilio comercial EUSEBIO LILLO Nº 554, unidad vecinal Nº 34, de giro "VENTA DE ACCESORIOS DE BELLEZA Y MAQUILLAJE CON BODEGA DE REPOSICION", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 414, de fecha 10 de febrero del 2023.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

1060 LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL

LGOIDVMICTO 11/04/2023

MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE MINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECTO

IDAD DA

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS









Municipalidad de Recoler a • Aven da Roccitet (No. 14 • Infloration 2945) mais